Ilustre Municipalidad de Vallenar

Vallenar, 24 FEB 2012

Decreto Exento N° 1158 /

Vistos:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010. La necesidad de Regularizar Presentación de Licencia Médica de Don Hugo Iriarte Órdenes por Licencia Medica Electrónica que fuera enviada a Isapre.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

DECRETO:

1. Concédase **Licencia Medica** a los siguientes funcionarios que a continuación se señalan según **Articulo N° 110:**

Nombre Funcionario	N° días	Desde	Hasta
Luís Guajardo Carvajal. Prestaciones de Servicios	21	03-01-2012	23-01-2012

NOTA: Se dicta con esta fecha, debido a que se encontraba hospitalizado en la ciudad de Coquimbo.

TOMESE DEBIDA CONSIDERACION POR LA ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA MUNICIPAL I. III REGION

PAMELA ANDREA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

I. MUNICIPALIDAD VALLENAR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS I. III REGION

GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
(S)

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de personal
- Archivo Oficina de Partes.

PAPC/GOGC/HECP/cgtt.

Departamento de Personal.-
cgtt.-